

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2463 / DE 2016.

HUEPIL, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 956 de fecha 14 de septiembre del 2016 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita cena y traslado para los asistentes de la educación y docentes de las unidades educativa de la Comuna de TucapeL.
7. El programa de Capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley SEP 20.248.-

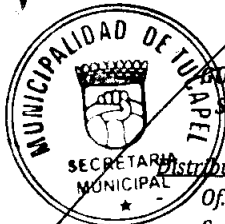
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar Capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley SEP 20.248, donde solicita traslado y cena, para los días 6 y 13 octubre de 2016.
2. La posibilidad de financiar Capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley SEP 20.248, donde solicita traslado y cena, para los días 6 y 13 octubre de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley SEP 20.248, donde solicita traslado y cena, para los días 6 y 13 octubre de 2016 por un valor de \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.999 otros y 22.08.007 pasaje flete y bodegaje del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/AFOS/SMEM/msma



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL